San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 694 /ME.-EXPEDIENTE Nº 2420/271/A/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **BOMCZUK HNOS. SRL**, en contra de la Resolución Nº MA 0499/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 11 de Marzo de 2014 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación. <u>ARTICULO 2°:</u> DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente BOMCZUK HNOS. SRL, en contra de la Resolución Nº MA 0499/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 11 de Marzo de 2014.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.